



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
“Educando en medio de la naturaleza”

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Contenido

MARCO INTRODUCTORIO.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN.....	9
1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	10
1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.....	10
1.1.1. Ubicación Geográfica y Reseña Histórica:	11
1.1.1.1. SEDE LLANO GRANDE:.....	12
1.1.1.2. SEDE CAPELLANÍA.....	14
1.1.1.3. SEDE CULEBRITA.....	14
1.1.1.4. SEDE EL CACAO.....	15
1.1.1.5. SEDE ELÍAS PÉREZ RAMÍREZ.....	15
1.1.1.6. SEDE LUCAICAL.....	16
1.1.1.7. SEDE HONDURAS.....	16
1.1.1.8. SEDE EL PORVENIR.....	17
1.1.1.9. SEDE PUENTE BÚRBURA.....	17
1.1.1.10. SEDE SAN VICENTE DE PAÚL.....	17
1.2. HORIZANTE INSTITUCIONAL.....	18
1.2.1. MISIÓN.....	18
1.2.2. VISIÓN.....	18
1.2.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	18
1.2.3.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	18
1.2.3.2. FILOSOFÍA.....	18
1.2.3.3. FUNDAMENTOS.....	19
1.2.3.4. DIMENSIONES.....	19
1.2.3.5. PERFILES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	20
1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.....	21
1.3.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	21
1.3.2. METAS INSTITUCIONALES.....	22
1.4. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	22
1.4.1. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	26
1.5. POLÍTICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL... ..	27
1.5.1. Políticas de inclusión.....	27
1.5.2. Primera infancia y educación inicial.....	30
1.5.3. La educación preescolar.....	30
1.6. CULTURA INSTITUCIONAL.....	31
1.6.1. Política de calidad.....	31
1.6.2. Sistemas de gestión y/o de trabajo.....	32
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	34
2.1. LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	34



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2.1.1.	CONSEJO DIRECTIVO.....	34
2.1.2.	CONSEJO ACADÉMICO.....	35
2.1.3.	RECTOR.....	35
2.1.4.	ORGANIZACIONES DE BASE.....	35
2.1.4.1.	CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	35
2.1.4.2.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	36
2.1.4.3.	EL CONTRALOR ESTUDIANTIL.....	36
2.1.4.4.	EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	37
2.1.4.5.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	39
2.1.4.6.	ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS.....	39
2.1.4.7.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	40
2.1.4.8.	ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO.....	40
2.1.4.9.	COMISIÓN DE EVALUACIÓN.....	40
2.2.	SISTEMA DE MATRÍCULAS.....	41
2.2.1.	Proceso de matrícula.....	41
2.2.2.	La política de gratuidad.....	41
2.2.3.	Proceso de matrícula para estudiantes de educación inicial.....	42
2.2.4.	Proceso de matrícula para estudiantes grado preescolar.....	42
2.2.5.	Proceso de admisión para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas... ..	42
2.2.6.	Proceso de admisión para estudiantes en condición de desplazamiento.....	43
2.2.7.	Causas que motivan la no renovación de la matrícula.....	43
2.3.	EVALUACION DE LOS RECURSOS.....	44
2.3.1.	Evaluación del recurso humano.....	44
2.3.2.	Evaluación de los recursos físicos, evaluación de los recursos económicos y evaluación de los recursos tecnológicos.....	45
2.3.2.1.	Infraestructura física.....	45
2.4.	REGLAMENTOS.....	46
2.4.1.	El manual de convivencia.....	46
2.4.1.1.	El reglamento para docentes.....	46
2.4.2.	Manual de funciones.....	47
2.4.3.	Manual de procedimiento.....	47
2.5.	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	47
2.5.1.	POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL).....	48
2.5.2.	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	49
3.	COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	50
3.1.	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS:.....	50
3.1.1.	MODELO PEDAGOGICO.....	50
3.1.1.1.	Aspectos positivos del modelo pedagógico “ESCUELA ACTIVA”.....	51
3.1.2.	ENFOQUE METODOLÓGICO.....	51
3.1.3.	ESTILO PEDAGÓGICO.....	52
3.1.4.	MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA ACTIVA.....	52
3.1.5.	PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.....	52

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”

Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.1.6.	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	53
3.1.7.	MODELOS EDUCATIVOS.....	54
3.1.7.1.	MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES	54
3.1.7.2.	La educación inicial y Preescolar -Transición.....	54
3.1.7.3.	Escuela Nueva	54
3.1.7.4.	Postprimaria.....	57
3.1.8.	PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA - FI 3.0.....	57
3.1.9.	DISEÑO CURRICULAR.....	58
3.1.9.1.	Componentes del currículo institucional.....	59
3.2.	LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	59
3.2.1.	PLAN DE ESTUDIOS	59
3.2.2.	PLANES DE AREA	61
3.2.2.1.	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA.....	61
3.2.2.2.	CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS.....	61
3.2.3.	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO .	62
3.2.4.	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	64
3.2.4.1.	Estructura del sistema de evaluación y promoción de estudiantes.....	65
3.3.	LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.....	65
3.3.1.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....	65
3.3.2.	Acciones pedagógicas para el ejercicio de la democracia	66
3.3.3.	Acciones pedagógicas para la educación sexual:.....	66
3.3.4.	Acciones pedagógicas para el aprovechamiento y uso del tiempo libre.....	66
3.3.5.	Acciones pedagógicas para la conservación del medio ambiente.....	66
3.4.	POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC (COMPETENCIAS TIC, DIGITALES), CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	67
3.4.1.	uso y apropiación de las TIC.....	67
3.4.2.	Políticas relacionadas con emprendimiento:.....	67
3.4.3.	La investigación escolar.....	68
3.4.4.	Políticas relacionadas con experiencias significativas:.....	68
3.5.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	69
3.5.1.	Proceso de articulación de la Primera Infancia con el grado Transición del nivel de Pre escolar	69
3.5.2.	Articulación con los niveles educativos:.....	70
3.5.3.	Articulación con la educación media	70
3.5.4.	Articulación con la formación para el trabajo y desarrollo humano.....	70
3.6.	ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.....	71



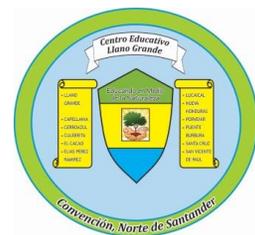
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.6.1.	Calendario académico y gestión del tiempo escolar	71
3.6.2.	Tiempos en el establecimiento educativo	71
3.6.2.1.	Jornada escolar	71
3.6.2.2.	Jornada laboral.....	72
4.	COMPONENTE COMUNITARIO	74
4.1.	PROCESOS DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	74
4.2.	ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL CENTRO EDUCATIVO, CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL.....	75
4.3.	PROGRAMAS EDUCATIVOS	75
4.4.	ESCUELA DE PADRES.....	76
4.5.	PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	76
4.5.1.	OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DEL CENTRO EDUCATIVO.....	77
4.5.2.	TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN EL CENTRO EDUCATIVO.....	77
4.5.3.	FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CENTRO EDUCATIVO.....	78
4.5.4.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	78
	FIRMA DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	79
	REFERENCIAS	80
	ANEXOS.....	81



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



MARCO INTRODUCTORIO

Identificación del Plantel: Centro Educativo Rural Llano Grande

Dirección: Corregimiento Las Mercedes

Municipio: Convención

Departamento: Norte de Santander

Teléfono: 3150409544

Email: cer.llanogrande@sednortedesantander.gov.co

Código DANE: 54206000157

Código Departamental: 24140125

Zona: Rural

Núcleo: 058 Municipio Convención

Propiedad Jurídica: Oficial _ Departamental

Ámbito: Educación Formal

Modalidad: Académico

Niveles que ofrece: Educación Inicial (Prejardín, jardín, Transición), Básica Primaria (Escuela Nueva) y Básica Secundaria (Postprimaria rural).

Jornada Preescolar: 8:00 am a 12:00 m.

Jornada de Primaria: 7:00 am a 12:00 m.

Jornada Postprimaria Rural: 6:30 am a 12:30 p.m.

Director: Mg. Janer Lizarazo Ramírez

Personas que laboran en el establecimiento: 20

Directivos Docentes: 1 **Docentes:** 19 **Administrativos:** 0

Docentes:

Oficiales: (15)

Provisionales: (4)

Temporales (0)

Número total de estudiantes atendidos: 200

Educación Inicial: 27

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Primaria: 120

Postprimaria: 53

Total, padres de Familia o Acudientes: 80

Situación legal: Fecha de fundación: Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de noviembre de 2006

Actos Administrativos que posee: Aprobación de estudios según resolución N° 4936 del 24 de noviembre de 1969.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del CER LLANO GRANDE, se expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la Misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento.

“En el Proyecto Institucional se explicitan las metas y objetivos que han de cumplirse para la realización de la Misión Institucional y de los fines formativos que se derivan de ella. El Proyecto Institucional determina el plan de trabajo que la Institución se da a sí misma para el mediano y largo plazo; y en este sentido, este proyecto integra el plan de desarrollo institucional, permitiendo pensar la institución en su dinámica con una mirada futurista y a la vez explicita claramente su tarea social.” (www.mpfm.gob.pe/especializados/pei)

El presente documento tiene como propósito fundamental las actividades académicas de quienes están comprometidas con la educación y tienen que laborar, desarrollar y evaluar el Proyecto Institucional Educativo Rural como una herramienta fundamental para orientar las acciones de las instituciones educativas.

El PEI del Centro Educativo Rural Llano Grande se efectúa, con el fin de contribuir en la formación de personas que se identifiquen como seres auténticos e individuales, que le capaciten e impulsen a expresar sus habilidades con creatividad para que pueda vincularse con más sociabilidad a la vida productiva de la región con un gran sentido de pertenencia. De igual manera los proyectos de trabajo tienen puntos de conexión con las teorías y las prácticas pedagógicas que estimulan la investigación del entorno, en el trabajo cooperativo, la enseñanza, el conocimiento integrado, la interacción continua con el maestro y el estudiante, el uso de las diversas fuentes y entornos de aprendizaje y la creatividad basados en el modelo pedagógico de Escuela Nueva con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los estudiantes de la región.

El CER LLANO GRANDE se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna atendiendo el servicio de Educación Inicial en sus tres niveles de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9° Postprimaria) conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes ofreciendo trayectoria educativas completas y proyectándose a crecer como Institución Educativa Rural.

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



JUSTIFICACIÓN

Los cambios de la educación Colombiana son un tema cotidiano e importante para toda la comunidad, es por ello que la Ley General de la educación de acuerdo con la constitución colombiana de 1991 exige en cada establecimiento educativo un proyecto con miras al proceso del mismo; en este caso el PEI comprometiendo al maestro con su quehacer, articula estrategias pedagógicas como factores del aprendizaje y cimientos de su trabajo profesional que le permitan interactuar con su comunidad sin perder de vista la realidad que le rodea o incluye.

Con el presente proyecto educativo el CER LLANO GRANDE abre paso a una pedagogía activa, participativa, reflexiva que genere hombres y mujeres capaces de resolver sus propios problemas, que presenten unas alternativas de solución enfrentando la realidad con valor y dignidad, proyectándose a un futuro que motive la comunidad para seguir adelante con miras al mejoramiento de la calidad de vida de su entorno y de su región, teniendo como base la formación y fundamentación de valores inculcados en la familia y en la Institución logrando así un desarrollo humano que permita el avance de la comunidad en general.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

El municipio de Convención es uno de los 40 que conforman el Departamento Norte de Santander, cuenta con los siguientes corregimientos: Soledad, Honduras Matilonia, El Guamal, Balcones, Cartagenita, La Trinidad, Miraflores, La Libertad y el Corregimiento Las Mercedes donde está ubicado el Centro Educativo Rural Llano Grande donde oferta su servicio a un aproximado de 140 familias. En total son 9 corregimientos y 69 veredas situado en la parte norte del departamento, ubicado en la cordillera oriental, limita con:

Al norte: con el vecino país de Venezuela

Al sur: la provincia de Ocaña.

Al oriente: municipio de Teorama y San Calixto

Al occidente: departamento del Cesar y municipio del Carmen N/S.

Al hablar del contexto familiar, tenemos que decir que son familias de escasos recursos, de estrato 1 en su mayoría y se dedican a la agricultura. Otras familias llegan al corregimiento y veredas aledañas productos de los desplazamientos forzados por el conflicto armado que se vive en la zona del Catatumbo. Así mismo la población en su mayoría son mestizos oriundos de la zona del Catatumbo, además se encuentran algunos habitantes que se han venido desplazando desde Venezuela.

En el corregimiento se celebran las fiestas patronales en honor a la virgen de nuestra señora de las Mercedes cada 24 de septiembre.

En el Corregimiento de las Mercedes El centro Educativo Rural Llano Grande es el único Establecimiento Educativo que existe.

Hay un pequeño puesto de salud, pero no hay personal médico que atienda a la comunidad; para cuyas emergencias deben acudir a la cabecera municipal de Convención.

El corregimiento no cuenta con plaza de mercado como tal. Sin embargo, existen algunas tiendas bien surtidas que cubren las necesidades de sus habitantes.

Existe una iglesia donde la población se congrega, especialmente el día domingo que ofrece sus servicios parroquiales.

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



La Junta de Acción Comunal del corregimiento tiene una casa con salones para reunirse, donde se tratan las inquietudes y necesidades de la comunidad. El nivel de escolaridad de los padres de familia en su gran mayoría es el de básica primaria.

Dentro de las necesidades educativas de la población identificada tenemos estudiantes que van desde la primera infancia, básica primaria y secundaria, ofertada entre sus 10 Sedes Educativas Rurales, entre los 3 y 16 años, con modelos educativos flexibles: modelo educación inicial (MEIR), Transición, Escuela Nueva y Postprimaria, así también como grupos indígenas y/o extranjeros en edad escolar, con dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.

El Centro Educativo Rural recibe apoyo sobre temas de inclusión a través de capacitaciones por parte de la Secretaría de Educación Departamental relacionadas con el diseño universal de aprendizaje DUA y los planes individuales de ajustes razonables PIAR.

Para el año 2024, ha contado con el apoyo del programa PTAFI 3.0 en su nueva versión en donde se han implementado cada una de las estrategias brindadas entre ellas CRESE, formación integral y centros de interés, que nos van a permitir mejorar y fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, capacidades emocionales, sociales y físicas proporcionando una base sólida para enfrentar los desafíos diarios de nuestros educandos.

1.1.1. Ubicación Geográfica y Reseña Histórica:

El Centro Educativo Rural Llano Grande, se encuentra ubicado al sur de la cabecera municipal del municipio de Convención cuya sede principal se halla en el corregimiento de Las Mercedes a 12 kilómetros del municipio, 20 kilómetros de la vía nacional que conduce a la ciudad de Ocaña y 270 kilómetros de la capital del Departamento.

El Centro Educativo Llano Grande está conformado por 10 Sedes Educativas que se encuentran abiertas a la población de la región. La Sede Principal Llano Grande, Capellanía, Culebrita, El Cacao, Elías Pérez Ramírez, Lucaical, Nueva Honduras, El Porvenir, Puente Búrbura y San Vicente de Paúl. En la actualidad las sedes Cerro Azul y Santa Cruz (no se encuentra en funcionamiento).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.1.1.1. SEDE LLANO GRANDE:

La sede Llano Grande es la sede principal, se encuentra ubicada en la parte nororiental del corregimiento de las Mercedes que limita: al Norte con la cabecera municipal, al oriente con el municipio de Teorama, al sur con los municipios de Ocaña y Teorama y al occidente con el municipio de González (Cesar) y el corregimiento del Guamal Convención. Tres carreteras principales facilitan su conexión con el resto de la cabecera municipal y otros municipios como Teorama, San Calixto, Ocaña, las cuales se encuentran en regulares condiciones. Al día de hoy la carretera que conduce al municipio convención y a la ciudad de Ocaña se encuentra en regular estado. El casco urbano del corregimiento de Las Mercedes cuenta con (400) habitantes conformados en familias, pertenecientes al estrato uno; se encuentra la granja “Gabriel María Barriga”, del comité de Cafeteros, el cerro de la Virgen de las Mercedes patrona del corregimiento y la quebrada el silencio.

1.1.1.1.1 Orígenes

La Sede Llano Grande fue fundada el 15 de febrero de 1974, gracias a la donación del terreno por el Señor Erasmo Bonet, en el cual se construyó una casa de bahareque y techo de paja, siendo su profesora la señorita María Teresa Vanegas. Actualmente la escuela está construida de ladrillo y techo de Eternit. Consta de: 6 aulas de clase, un aula para la dirección, un aula para la sala de informática, comedor escolar (se encuentra independiente del perímetro de la sede), cancha de fútbol y un polideportivo. En el proceso de crecimiento de la institución se adelantan proyectos como construcción de más aulas de clases, restaurante escolar y el cerramiento perimetral.

Recibió el nombre de Escuela Rural Llano Grande desde 1956 hasta 1996; Escuela Nueva Llano Grande hasta 2002; en el año 2003 Centro Educativo Llano Grande, en el 2004 Sede Llano Grande y a partir del año 2005 Centro Educativo Rural Llano Grande.

En esta institución ha laborado un gran número de docentes, entre estos: Luz Marina Pérez, Alfredo Sarmiento, Francisco Contreras, Said Meneses, Laudit María Solano Vanegas, Dios Emel Pérez Pava, Gustavo Márquez entre otros. Actualmente, María Josefa Contreras Becerra, Yamile Ortega Solano, Jesús Elí Lobo Ortega, Luz Marina Rodríguez Alvares, Carmen Ortega solano y muchos otros. Director en propiedad magister Janer Lizarazo Ramírez. Los docentes a través del tiempo han ido preparándose para lograr un mejor nivel académico, adquiriendo títulos como Licenciaturas, especializaciones y maestrías.

En este Centro Educativo inicialmente se trabajó con los grados de 1º a 5º, con las reformas educativas se implementaron grados como transición y Postprimaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
 DANE 254206000157



Entidades como: Alcaldía Municipal, Crediservir y los planes de desarrollo con enfoque territorial PDET han contribuido con la remodelación, mejoramiento, dotación de enseres y uniformes en el año 2018 para la sede Llano Grande Principal.

La escuela la sede Llano Grande no cuenta con documentos que acrediten su propiedad, pero se está gestionando la consecución de estos.

DATOS DEL CORREGIMIENTO

- + NOMBRE: Corregimiento Las Mercedes
- + FECHA DE CREACIÓN: 1964 como corregimiento
- + PERSONERÍA JURÍDICA: N° 61 octubre 28 de 1963 y Resolución 000799 de marzo 21 de 1983

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CORREGIMIENTO

- + Distancia de la cabecera municipal: 13 kilómetros
- + Tiempo aproximado en horas: 25 minutos
- + Veredas con las que limita:
 - Al norte con la vereda El Cacao
 - Al sur con la vereda Lucaical
 - Al oriente con el municipio de Teorama
 - Al occidente con la vereda Montera (Cesar)
- + Vías de comunicación y estado actual: carretera nacional vía Ocaña - Convención en regular estado, en espera de su mejoramiento y por caminos de herradura hacia diferentes veredas.

DIAGNOSTICO DE LA POBLACIÓN Y COSTUMBRES TÍPICAS

- + Número de familias que conforman la comunidad: (70) familias.
- + Número de niños en edad escolar: (109)

GRADO	-2°	-1°	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	TOTAL
NIÑOS	5	2	2	6	1	2	3	5	12	7	6	6	56
NIÑAS	2	3	3	4	3	6	3	6	5	5	5	7	53

- + Número de mujeres cabeza de hogar: (25)
- + Numero de discapacitados y tipo de discapacidad: 5; 2 de trombosis, 2 auditiva y 1 visión.
- + Cultivos predominantes del corregimiento: café, caña panelera, banano, yuca, hortalizas y algunos frutales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- + Tiene agua: Si, no tratada
- + Tiene luz: Si
- + La escuela fue fundada el 15 de febrero de 1947, gracias a la dotación del terreno por el señor Erasmo Boneth.
- + Área del lote: 3.844 mts²
- + Área construida: 541 mts²
- + Áreas de aulas: 417 mts²
- + Necesidades prioritarias actuales de la escuela: mmaterial didático, mantimento infraestructura, mantimento de polideportivo, Construcción de três aulas, Construcción de aula para laboratorio, biblioteca, material de laboratorio, implementos deportivos, material para preescolar, ventilación y luz para los salones (ventanas), mapoteca, y un parque infantil.

1.1.1.2. SEDE CAPELLANÍA.

Ubicada en la vereda de su mismo nombre, a 5 Kms de la cabecera municipal por la vía Convención-Ocaña y a 7 Kms de la sede principal.

Limita:

Al Norte con la cabecera Municipal.

Al Sur con la vereda Puente de Búrbura.

Al este con el Municipio de Teorema.

Al Oeste con la vereda Cerro Azul.

Fue fundada en 1940 en el lugar llamado “El Palo del Obispo” en casa de propiedad del Señor Benito Estrada, su profesora era la profesora Ilda Navarro y contaba con 50 estudiantes. Posteriormente se laboró en casa del Señor Antonio Meneses, trabajando con jornada ordinaria. En 1984 se edificó la actual sede laborando en ella las docentes: Yaneth Santiago, Mildred Leal, Xiomara Areció, Laura Solano, Ana Jesús Cano. Ana Cecilia Solano y actualmente Dolly Cecilia Pardo. La planta física fue construida con la ayuda de la comunidad.

1.1.1.3. SEDE CULEBRITA

Se encuentra en la vereda Culebrita al sur del municipio de Convención.

Limita: Al norte con la cabecera municipal, al Sur con la vereda Culebrita (González-Cesar), al Oriente con la vereda Cerro Azul, al occidente con la vereda la vega. Dista aproximadamente a 3 kms de la cabecera municipal por carretera en mal estado y a 19 kms de la sede principal. La comunidad cuenta con aproximadamente 175 personas de las cuales el 5% es analfabeta, no posee agua potable., siendo necesario tomarla de los caños (arroyuelos) que riegan la vereda, con una escuela, cancha de fútbol, un pozo de baño (el Chorrón) y una capilla en el cual el 11



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



de noviembre se rinde homenaje a San Martín de Loba patrono de la vereda. Esta vereda deriva su nombre de los dibujos (culebras) encontrados en piedras talladas por los indios “Búrburas” primeros habitantes de la región. La comunidad cuenta con 7 trapiches los cuales producen unas 1.500 cajas de panela quincenalmente.

La fundación de la sede educativa data de 70 años aproximadamente, puesto que no existen registros históricos. La primera docente fue la señora Rita Chona posteriormente las docentes Adela Roper, Mercedes Ortega, Nayibe Solano, Luis Parra, Mariela Solano, Julio Cesar Solano Angarita entre otros y actualmente la docente Laudit Santiago Montejo.

1.1.1.4. SEDE EL CACAO

Ubicada en la vereda que lleva su nombre. Limita al norte con la vereda Puente Búrbura, al sur con la vereda Montero (Cesar), al oriente con la vereda Santa Cruz y el corregimiento de las Mercedes, al occidente con la vereda Bujaravita (Cesar).

La sede dista de la sede principal 4 kms por la carretera en mal estado y a 17 kms de la cabecera municipal, también mantiene comunicación por el camino de herradura con la vereda Puente Búrbura.

Las entidades que han brindado apoyo a la sede han sido: El Comité de Cafeteros y el municipio actualmente se gestiona el arreglo de la vía carretable y de la sede educativa.

La fundación de la sede data aproximadamente desde 1940 y los docentes que han prestado sus servicios son: Mario Leal, Liria María Álvarez, Luz Marina Pérez, Idalyd Delgado entre otros y Ciro Alberto Contreras actualmente.

La situación legal de la sede no aparece ya que está construida en terreno de particulares y carece de escritura pública.

En la comunidad se manifiestan actitudes en la elaboración de esteras de enea, escobas de lucaica, figuras en madera y sombreros de lata.

1.1.1.5. SEDE ELÍAS PÉREZ RAMÍREZ.

Situada al sur del municipio de Convención, en la vereda el Trópico. El Trópico está situado a 1056 kms sobre el nivel del mar, la temperatura promedio es de 23°C, su población es de 70 personas. Limita: al norte con el casco urbano, a la sur vereda Capellanía, al oriente con la vereda Cerro Azul y al occidente con la vereda el Porvenir. Dista a 3 Kms de la cabecera municipal y a 10 kms de la sede municipal. La principal vía de acceso terrestre la constituye la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



carretera que de Convención conduce a Ocaña cuyo trayecto se encuentra en buen estado, además existen caminos de herradura que llevan a veredas circunvecinas.

La sede lleva este nombre en homenaje al ilustre servidor público “Elías Pérez Ramírez” quien colaboró arduamente con la educación convencionista. En 1948 se fundó esta sede estudiantil en terrenos donados por los señores Venancio y Félix Pino, ayudaron en esta obra los señores Carmelo Santiago, Florentino Solano, Rafael Galán, Urbano Meneses y Nicolás Montejo.

1.1.1.6. SEDE LUCAICAL

Limita: Al norte con el corregimiento de las Mercedes, al sur con el corregimiento la Floresta, al oriente con las veredas Las Damas y al occidente con la vereda Honduras. Localizada en la parte sur de la cabecera municipal a 15 kms de esta por carretera pavimentada: es límite entre los municipios de Ocaña y Convención. La forma predominante del relieve es la montaña, ya que pasa la cordillera oriental recibiendo el nombre de “Las Damas”, en esta localidad la vereda está surcada por dos quebradas “la cueva” y “lucaical” uniéndose en el corregimiento de las Mercedes y desembocando en la quebrada “Búrbura”. Dista a 3 Kms de la sede principal; su población emprendedora está conformada por 150 habitantes. El 15 de mayo la comunidad rinde homenaje a San Isidro Labrador patrono de la vereda.

La escuela Lucaical fue fundada aproximadamente, en el año 1953, inicialmente en casas de los señores: Alejo Amaya, Miguel Manosalva, Santos López, Adán Abril y Miguel Ángel Echavez, siendo construido el primer local en la finca “San José” posteriormente este local fue demolido y construido el actual por parte del Comité de Cafeteros en 1983.

1.1.1.7. SEDE HONDURAS

Situada en la vereda Honduras a 16 Kms de la cabecera municipal y a 2 kms y medio de la sede principal. Limita al norte con la vereda de Montera (Cesar), al sur con el corregimiento de la Floresta, al oriente con el corregimiento de las Mercedes y al occidente con el municipio de González (Cesar). La vereda cuenta con varios arroyos que son utilizados en la cría de peces. La comunidad está conformada por 90 habitantes, desplazándose muchos de ellos debido a la difícil situación social.

La sede fue construida aproximadamente a partir de 1970 cuando se creó la junta de acción comunal y tomó este nombre de una finca ubicada en la parte alta pues era el punto referencial del sector, funcionó en la casa del señor Joaquín Vanegas durante cuatro años.

En 1975 fue inaugurada la sede actual construida por el Comité de Cafeteros en asociación con el municipio y la colaboración de la comunidad. En 1973 el P. N. R construyó otro salón de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



clase. Actualmente el comité de cafeteros junto con la Alcaldía está construyendo un portón en el camino que conduce a la sede. En los archivos existentes no se encuentran datos o documentos que acrediten la propiedad jurídica de la escuela.

1.1.1.8. SEDE EL PORVENIR

Ubicada a un kilómetro de la cabecera municipal vía camino de herradura el cual se encuentra en mal estado y a 14 kms de la sede principal por vía carreteable en buen estado. Limita al norte con la vereda la Guaira, al sur con la vereda Capellanía, al oriente con la vereda Norosí y el municipio de Teorema y al Occidente con el casco urbano. Fue fundada en 1950 en terreno donado por el Señor Octavio López, siendo construida por el Comité de Cafeteros; esta sede ha conservado su nombre desde su fundación. El 21 de diciembre la comunidad rinde homenaje al Divino Niño su patrono. Entre las entidades que han colaborado con la institución están: El Comité de Cafeteros, Alcaldía municipal y el PAB.

1.1.1.9. SEDE PUENTE BÚRBURA

Ubicada en la vereda que lleva su nombre a varios kilómetros de la cabecera municipal. Y a varios kilómetros de la sede principal, su vía de acceso está en buen estado. La sede fue fundada en 1942; inicialmente con paredes de bahareque y techo de paja, luego fue construida por el comité de cafeteros y la comunidad. Las viviendas que conforman la comunidad se encuentran en regular estado y distanciadas de la escuela. No cuenta con escritura propia ya que el dueño del terreno solo regaló el lote para la construcción de la misma.

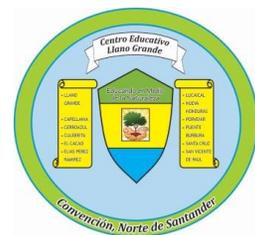
1.1.1.10. SEDE SAN VICENTE DE PAÚL

La sede está ubicada dentro de la cabecera municipal (parte rural) en la parte sur de la población y a 14 kms de la sede principal comunicada por vía carreteable en estado regular. Empezó a funcionar en el año 1974 con un total de 52 estudiantes, construida por la sociedad San Vicente de Paúl representada en ese entonces por los esposos Humberto Caballero y Rosmira Vila; en terrenos donados por el Señor Manuel de Jesús Portillo Reyes. No existen documentos que acrediten la propiedad legal de la sede.

Entre los docentes que han laborado en esta sede están Ana María Estrada Meneses, Sonia María Torres, Adela Roperó, Rosaura Ortega de Carvajal, Liria María Álvarez y actualmente Ana del Carmen Pérez Montejo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.2. HORIZANTE INSTITUCIONAL

1.2.1. MISIÓN

El Centro Educativo Rural Llano Grande se compromete a brindar una educación de calidad enfocada en la formación integral de nuestros estudiantes; formando personas integrales, con valores éticos que contribuyan a una sociedad más justa y sana comprometidos con la protección del medio ambiente en respuesta al cambio climático.

1.2.2. VISIÓN

El Centro Educativo Rural Llano Grande para el año 2027 se proyecta como una Institución Educativa Rural que ofrece los servicios de educación inicial (Prejardín, Jardín y Transición), básica primaria, básica secundaria y educación media académica, será reconocida como líder en la formación integral y la educación CRESE (Educación ciudadana, para la reconciliación socioemocional, antirracista y para la acción climática) de los estudiantes con excelencia académica y solidez en valores. Promoviendo el arte como herramienta fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando en ellos el pensamiento crítico, la imaginación y la creatividad.

1.2.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1.2.3.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Basados en la propuesta del modelo pedagógico que nos hace el Ministerio de Educación Nacional, Escuela Nueva y Postprimaria, cuyos principios pedagógicos de la escuela activa cobran un sentido especial. Dentro de estos, se destaca el carácter activo por parte del estudiante, el respeto por los propios ritmos de aprendizaje, el desarrollo autónomo, el rol de la lúdica como estrategia educativa, la observación del niño como base para iniciar el desarrollo, entre otros postulados de la psicología infantil propuestos por teóricos de esta corriente, como es el caso de Claparède y Montessori.

1.2.3.2. FILOSOFÍA

El CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE articula un proceso de acompañamiento dinámico, integral y permanente, que permita a cada estudiante desempeñarse con autonomía, sentido crítico y conciencia social en escenarios de relación íntima, familiar y comunitaria. Por ello, el proceso educativo acompañado por nuestra Institución, contribuye a desarrollar habilidades, aptitudes y comportamientos, favorables al reconocimiento de la pertenencia social, y pertinencia cultural, nacional y la vivencia valorativa y la convivencia armoniosa en los diferentes proyectos de vida enfocados a la conservación del medio ambiente.

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.2.3.3. FUNDAMENTOS

1.2.3.3.1 Fundamentos antropológicos. El Centro Educativo Llano Grande está integrado por personas únicas con capacidad de acción y respeto a la dignidad, los derechos humanos, los principios democráticos, como convivencia, pluralismo, solidaridad y justicia, así como el ejercicio de tolerancia y paz. Teniendo como eje fundamental la investigación tanto en el estudiante como el docente.

1.2.3.3.2 Fundamentos sociológicos. Concebir la educación como factor de cambio, permitiendo al estudiante apropiarse como ser social de la comunidad alcanzando las destrezas, habilidades y herramientas metodológicas para identificar problemas, formular alternativas de solución y asumir con responsabilidad la participación activa en el proceso del desarrollo integral.

1.2.3.3.3 Fundamentos pedagógicos. El Centro Educativo Llano Grande incorpora acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del educando en especial la capacidad para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la responsabilidad, la solución de conflictos y las habilidades para la comunicación y la participación.

1.2.3.3.4 Fundamentos epistemológicos. Se pretende una transformación y un desarrollo integral del ciudadano y la sociedad, con conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos (Art. 21 – Ley 115), que suceden a su alrededor.

1.2.3.3.5 Fundamento ambiental y ecológico:

El Centro Educativo Rural Llano Grande se preocupa por el cuidado y conservación de los recursos naturales, por eso dentro de los aprendizajes se orienta a los estudiantes a asumir un compromiso por el cuidado y protección de la naturaleza, entendiendo que es una responsabilidad de todos desarrollar prácticas ecológicas amigables para la preservación del planeta, en respuesta a los cambios climáticos que está viviendo la humanidad.

1.2.3.4. DIMENSIONES

1.2.3.4.1 Dimensión biofísica. Tiene por objeto permitir la utilización del cuerpo a través de las diversas posibilidades y expresarse con todo su ser individualmente, con los demás y con el medio, llevándolo a una inteligencia práctica y a las representaciones mentales; dentro de esta podemos señalar: educación física, campeonatos de fútbol y microfútbol, danzas, bailes, Jornadas deportivas, festival de barriletes, campeonato de atletismo etc.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1..2.3.4.2 Dimensión estética. Su objetivo es desarrollar en el ser humano sensibilidad hacia los demás, hacia la naturaleza, su imaginación y expresividad, su capacidad de seleccionar y de valorar el incremento de la libertad interior y la autonomía: la imaginación creadora y la disponibilidad y habilidad técnica artística; la integridad de los propios juicios estéticos y éticos y el disfrute de la cultura en la convivencia respetuosa.

**1.2.3.5. PERFILES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA**

1.2.3.5.1 Perfil del maestro: El maestro del Centro Educativo Rural Llano Grande es un ser integral facilitador del proceso de aprendizaje identificado con las siguientes características:

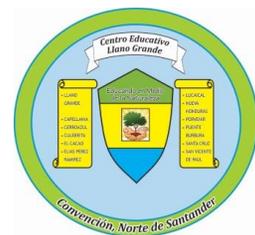
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Reconoce sus errores y se esmera por corregirlos.
- Trabaja en equipo con una unidad de criterios, respetando las diferencias individuales.
- Es seguro y autentico, capaz de transmitir valores con su convivencia cotidiana.
- Resuelve conflictos utilizando estrategias de concertación.
- Demuestra siempre actitudes de respeto, hacia cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Es puntual a la llegada a la institución y al aula de clase.
- Es responsable en la entrega oportuna de compromisos (planes, guías y otros).

1.2.3.5.2 Perfil del estudiante: Los estudiantes del Centro Educativo Rural Llano Grande deben identificarse como un ser con valores y principios., actuando con base en sus propios criterios. Llamados a ser agentes de cambio de sí mismos y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ellos la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación, responsabilidad. Dentro del perfil de los estudiantes del Centro Educativo Llano Grande:

- Desarrollan sus potencialidades y actitudes, asumiendo compromiso ante el cambio y las innovaciones.
- Promueve el dialogo como mecanismo para la solución de conflictos.
- Posee un espíritu investigativo, analítico y critico que les permite comprender la realidad existente.
- Participan activamente en las jornadas deportivas y recreativas que programa la institución, tanto internas como externas.
- Demuestra actitudes de escucha y respeto en las celebraciones religiosas, culturales y cívicas.
- Planifican y hacen buen uso del tiempo, respondiendo a sus deberes familiares y escolares.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.2.3.5.3 Perfil de los padres de familia: Como miembros de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Llano Grande demuestran sentido de pertenencia y compromiso al asumir la filosofía de la institución. Por lo tanto, trabajan para conformar un núcleo familiar estable, transmitiendo a sus hijos afecto y seguridad mediante el diálogo en pro de fortalecer su autoestima, Vivencias valores morales, éticos, religiosos, culturales, cívicos y sociales en sus actuaciones.

- Respaldan el Manual de Convivencia en su institución.
- Acompañan y orientan el proceso de formación de sus hijos.
- Cumplen con los compromisos adquiridos que se estipulan en el Manual de Convivencia.
- Respaldan y participan en las actividades programadas por las instituciones.
- Planifican y hacen buen uso del tiempo, respondiendo a sus deberes familiares y escolares.

1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

1. Desarrollar una educación de calidad que responda a las necesidades y desafíos del contexto social y cultural, a través de un enfoque inclusivo, participativo y centrado en la promoción de competencias académicas, sociales, emocionales y éticas, con el fin de formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su entorno.
2. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de tal manera que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

1.3.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En busca del mejoramiento continuo El Centro Educativo Rural Llano Grande tiene una serie de metas y estrategias enmarcadas en el plan de mejoramiento institucional.

- Desarrollar competencias que permitan a los estudiantes solucionar situaciones en contexto evidenciando los diferentes aprendizajes, las habilidades y conocimientos adquiridos y transformados durante el proseo educativo.
- Fomentar en el educando principios de libertad, equidad, convivencia pacífica y democracia participativa en procura de una sólida formación en valores que beneficie las relaciones interpersonales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Fortalecer las prácticas pedagógicas mediante la aplicación de metodologías adecuadas vinculando el uso de las nuevas tecnologías y brindando un servicio educativo pertinente e inclusivo.

1.3.2. METAS INSTITUCIONALES

- Hacer del Proyecto Educativo Institucional una herramienta indispensable para el buen funcionamiento del Centro Educativo Llano grande.
- Elevar el nivel académico del Centro Educativo Llano grande mejorando los resultados de las pruebas externas (SABER).
- Fortalecer las acciones pedagógicas y académicas desde las distintas áreas del conocimiento, que permitan alcanzar los estándares básicos de competencia y que favorezcan la conservación del medio ambiente.
- Brindar espacios para que los docentes se actualicen en su quehacer pedagógico, tecnológico y didáctico y lo apliquen a contexto.
- Acoger y valorar la diversidad, teniendo en cuenta las diferencias sociales, de género, culturales, éticas e individuales de los estudiantes.
- Promover la participación activa de los padres de familia en los procesos educativos.
- Emplear estrategias para disminuir la deserción escolar.

1.4. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

La oferta educativa que brinda el Centro Educativo Rural Llano Grande, incluye: la población estudiantil urbana y rural de todos los niveles socioeconómicos sin discriminación alguna; así mismo prioriza la vinculación y atención del servicio educativo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros en todos sus niveles académicos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



NIVEL EDUCACIÓN INICIAL	
GRADO: -2° PREJARDÍN	Niños y niñas de 3 años de edad de la zona geográfica de Influencia a la institución.
	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 5 años, diagnosticados por profesionales de la medicina . Se promoverá la realización de logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.
	Niños y niñas no mayores de 5 años , con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.
GRADO: -1° JARDÍN/KINDER	Niños y niñas de 4 años de edad de la zona geográfica de Influencia a la institución.
	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 6 años, diagnosticados por profesionales de la medicina . Se promoverá la realización de logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.
	Niños y niñas no mayores de 6 años , con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



NIVEL PRE ESCOLAR	
GRADO: 0° TRANSICION	Niños y niñas de 5 años de edad de la zona geográfica de Influencia a la institución.
	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina. Se promoverá la realización de logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.
	Niños y niñas no mayores de 8 años , con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.
NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA	
GRADOS: 1° a 5°	Niños y niñas de 6 a 12 años de edad de la zona geográfica de influencia a la Institución.
	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero , diagnosticados por profesionales de la medicina. Se promoverá la realización de logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
 DANE 254206000157



	<p>Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.</p>
NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA	
GRADOS: 6º a 9º	<p>Niños, niñas y jóvenes de 13 a 16 años de edad de la zona geográfica de influencia a la Institución.</p>
	<p>Niños, niñas y jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 15 años, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina. Se promoverá la realización de logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la Institución.</p>
	<p>Niños, niñas y jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.4.1. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Rural Llano Grande, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- La institución cuenta con SIEE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha de la institución.
- Se cuenta con espacios amplios, tanto en la sede principal como en las sedes fusionadas, para la prestación del servicio educativo.
- La institución, cuenta en la actualidad con una nómina completa de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede principal como en las 10 sedes anexas.
- Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- Se brindan servicios de bienestar estudiantil como internet en la sala de informática, restaurante, biblioteca y tienda escolar.
- En la sede principal existe infraestructura tecnológica, que facilita los procesos pedagógicos.
- Se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos.
- Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- Se implementan modelos educativos flexibles como Escuela Nueva y Postprimaria.
- Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.
- Se realizan actividades académicas, lúdicas y recreativas lideradas por el programa PTA. FI. 3.0 como estrategia de fortalecimiento integral desde los centros de interés.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.5. POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

El Centro Educativo Rural Llano Grande es un lugar de integración ante la diversidad de CONOCIMIENTOS CULTURALES que interaccionan actualmente en un mundo multicultural, permitiendo el ingreso de estudiantes sin exclusión de alguna raza o cultura. Busca formar una sociedad basada en la equidad, la justicia, la igualdad y la interdependencia que asegure una mejor calidad de vida para todos, que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social.

1.5.1. Políticas de inclusión

El Centro Educativo, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

El Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, establece:

Artículo 2.3.3.5.2.1.1. Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2.3.3.5.2.1.3. Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activa-mente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

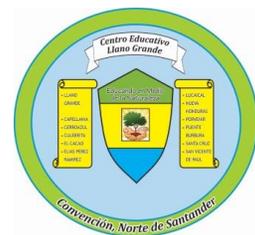
9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



1.5.2. Primera infancia y educación inicial

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. En esta etapa de la vida, son derechos impostergables, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

(Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.3.2.2.1.2. Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).

Artículo 2.3.3.2.2.1.2. Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (I) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (II) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad.

Este enfoque de educación inicial está soportado mediante el documento de bases curriculares para la educación inicial y preescolar, y por el cual se orientará la adecuada atención, desarrollo, evaluación y seguimiento de los niños y niñas.

En este sentido, el gobierno nacional viene ejecutando la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual, desde una perspectiva de derechos, articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el país. El propósito del actual Plan Nacional de Desarrollo es atender de forma integral y con calidad a niños y niñas en todo el territorio nacional, empezando por quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza. Partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

La educación inicial, no busca como fin último la preparación de la primera infancia, para su ingreso a la escuela primaria, sino ofrecer experiencias retadoras que le permitan su desarrollo a través del juego, el arte y la literatura.

1.5.3. La educación preescolar

En el contexto colombiano, hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria. Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan, se concentran en el

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos, a través de la enseñanza de temas y conceptos que se derivan de áreas específicas o para el desarrollo de competencias en matemáticas, humanidades, ciencias naturales y sociales.

El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política y el artículo 17 de la ley 115 de 1994.

Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las entidades territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y pre jardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 115 de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados pre jardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

Cuando las niñas y los niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo establecido en el proyecto educativo institucional del respectivo establecimiento.

Las estrategias definidas para acompañar la trayectoria educativa de las niñas y niños deberán incluir acciones específicas para promover el ingreso a educación inicial, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo de las niñas y niños con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de una educación inclusiva y comprenderán los apoyos y ajustes razonables que se requieren para brindar una educación pertinente, oportuna y de calidad en concordancia con los referentes técnicos establecidos con el ministerio de educación nacional.

1.6. CULTURA INSTITUCIONAL

La comunidad educativa, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.

1.6.1. Política de calidad

Las guías de Escuela Nueva y las cartillas de Postprimaria, les permiten a los niños, niñas y jóvenes avanzar a su ritmo. De esta forma, si tienen que cumplir con las labores del campo, una vez retornen a la escuela, encontrarán su guía en el momento en el que la dejaron y podrán continuar con su proceso de aprendizaje.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Así mismo, las guías abordan las distintas áreas del conocimiento desde la perspectiva del "aprender haciendo", con actividades acordes a la realidad de los niños. Cortar, pegar, investigar, preguntar, entrevistar, son acciones que las guías plantean para los pequeños.

En su componente curricular, el Modelo Escuela Nueva y Postprimaria exige el trabajo en grupo desde la perspectiva de Peaget: "el ser humano aprende en compañía de otros". Cada niño posee unas habilidades que desarrollan más que otros, por eso, cuando se unen varios niños con distintas habilidades, se potencia el aprendizaje al aprender el uno del otro.

Así mismo la capacitación de los maestros de las zonas rurales en Escuela Nueva y Postprimaria se hace de la misma forma que con los niños en el aula. Es así como el maestro recibe también una guía para su formación.

En Escuela Nueva y Postprimaria se plantea la posibilidad de la promoción flexible. Los niños y niñas en el campo manejan tiempos diferentes a los del área urbana. En épocas de cosecha es común que deban ausentarse por temporadas. También algunas condiciones familiares no les permiten avanzar tan rápido.

Por ello, la escuela es ante todo flexible y cuenta con un procedimiento administrativo para que el niño que vaya acabando su guía, en la época del año que sea, pueda promoverse a otro nivel o grado sin tener que esperar a los demás. El Modelo respeta los ritmos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

En la Escuela Nueva y Postprimaria, los padres tienen y deben involucrarse en la educación de sus hijos. Por ello, las guías cuentan con actividades y ejercicios de consulta para los padres, la comunidad y los ancestros con el único propósito de recuperar sus saberes e integrarlos en el proceso de aprendizaje de los niños.

1.6.2. Sistemas de gestión y/o de trabajo

El Centro Educativo Rural Llano Grande, cuenta con grupos de trabajo para desarrollar proyectos Institucionales. Cada grupo de trabajo está representado por un docente líder de calidad el cual planea y orienta el trabajo a realizar, permitiendo crear un ambiente de responsabilidad y comunicación para conseguir resultado óptimo a través de una metodología clara y bien orientada. Dentro de los trabajos realizados en equipo tenemos: Autoevaluación Institucional, planes de mejoramiento, ajustes al manual de convivencia, P.E.I, S.I.E.E, Proyectos transversales, proyectos pedagógicos, reconocimiento de logros.

1.6.2.1 Reconocimiento de logros: El Centro Educativo Rural Llano Grande cuenta con políticas establecidas para el reconocimiento al mérito de los estudiantes que se destacan por su rendimiento y comportamiento académico al finalizar cada periodo y culminar el año electivo tales como: cuadro de honor, mención de honor, diplomas entre otros.

1.6.2.2 Identificación y divulgación de buenas prácticas: El Centro Educativo Rural Llano Grande cuenta con formatos de seguimiento a la labor pedagógica para identificar las buenas

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"

Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



prácticas mediante la capacitación de docentes. La calidad es producto de la organización, coordinación, actualización, evaluación y retroalimentación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Centro Educativo Rural Llano Grande aplica el criterio de participación teniendo como base la concertación de cada uno de los estamentos educativos conformados por las diferentes sedes y la comunidad educativa en general teniendo en cuenta los deberes y derechos contemplados en el Manual de Convivencia con proyección a mejorar la calidad educativa, la convivencia y la participación basados en valores que nos orientan hacia los pilares fundamentales de la educación, según lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se aplica en el Centro Educativo y se compone de los siguientes Estamentos:

- Los Estudiantes matriculados.
- Los padres de familias y/o acudientes, en su defecto, los responsables de estudiantes matriculados.
- Docentes que laboran en el Centro Educativo.
- EL Director
- Los egresados, organizados para participar.

2.1.1. CONSEJO DIRECTIVO.

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Integración del consejo directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- 1.- El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"

Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



5.- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

2.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.

Instancia de participación en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Consejo Académico está integrado por el Rector (a) quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

2.1.3. RECTOR

Representante Legal de la institución educativa ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

2.1.4. ORGANIZACIONES DE BASE

2.1.4.1. CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2.1.4.2. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

2.1.4.3. EL CONTRALOR ESTUDIANTIL

El contralor escolar o estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema educativo oficial.

Es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución.

El Contralor Escolar debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, **que curse el grado décimo o undécimo**, diferente al personero y representante de la institución

La Contraloría Escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

Funciones del Contralor Estudiantil

Con base al artículo sexto de la resolución 01087 2013 las funciones del Contralor Escolar son:

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social, fiscal y defensa del medio ambiente en la gestión de las instituciones educativas.
- Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Realizar el control fiscal y social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.

- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la secretaría de educación departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"

Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.

2.1.4.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

LEY 1620 del 15 de Marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

Es un órgano consultor del consejo directivo y del Rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO 1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.

Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.

Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.

Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

2.1.4.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

2.1.4.6. ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Los ex alumnos de El Centro Educativo Rural Llano Grande, como miembros activos de la sociedad reconocidos como tal tienen como objetivo la profundización del sistema preventivo, especialmente en lo que tiene que ver con los valores y la defensa del valor de la familia, la sociedad y la persona.

Los ex alumnos, tienen el deber de velar por el bienestar de otros jóvenes, en respuesta a emergencias sociales juveniles específicas en donde pueden estar presentes y prestar su colaboración.

2.1.4.7. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

2.1.4.8. ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su función además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requieran formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene el centro educativo.

El sector producto de El Centro Educativo Rural Llano Grande, está vinculado con la Institución y se desarrollan actividades que benefician la comunidad educativa y su productividad tanto en proyectos pedagógicos productivos como en la parte social y cultural. De igual forma cuenta con un representante en el consejo directivo.

2.1.4.9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Según el decreto 230 de 2002:

Artículo 8°. Comisiones de evaluación y promoción. El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción **integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado**, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

2.2. SISTEMA DE MATRÍCULAS

2.2.1. Proceso de matrícula

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaria de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- Estar inscrito en la institución.
- Certificar buen comportamiento.
- Presentar la documentación completa, exigida.
- Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté en estado retirado o trasladado en el del SIMAT.

2.2.2. La política de gratuidad

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

2.2.3. Proceso de matrícula para estudiantes de educación inicial

Es requisito para matricular en los niveles de educación inicial tener la edad indicada para cada nivel

Prejardín: 3 años

Jardín: 4 años

2.2.4. Proceso de matrícula para estudiantes grado preescolar.

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la Sentencia de Nulidad al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “cumplidos a la fecha del inicio del año escolar”.

Teniendo en cuenta la autonomía del Centro Educativo Rural Llano Grande, se deben matricular en el grado preescolar solo estudiantes que cumplan los cinco años de edad antes del término del segundo periodo escolar (junio).

Tienen prioridad para ser matriculados en el Centro Educativo, los estudiantes provenientes de los hogares de bienestar, de las sedes rurales o de la zona de influencia del establecimiento.

2.2.5. Proceso de admisión para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un Acta de Compromiso Preventivo, que incluya la siguiente cláusula “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la Institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el cupo”. En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.
- Se analizarán los traslados de estudiantes en vigencia del cuarto periodo escolar.
- Se revisarán los casos de estudiantes con documentación incompleta. Documento primordial la implementación de protocolos (observador del alumno).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento Bajo, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

Con Matricula condicional.

- Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- Si persiste en el mal comportamiento la institución procederá a la cancelación del cupo.
- El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, se analizara su caso conforme a los modelos educativos flexibles para su admisión, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras Instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, revisando que contenga: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del estudiante.
- Si el estudiante ingresa a la institución a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.

2.2.6. Proceso de admisión para estudiantes en condición de desplazamiento.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, serán admitidos. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución.

Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

2.2.7. Causas que motivan la no renovación de la matrícula.

- Cuando no se formaliza la renovación de la matricula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos contemplados en el manual. Los plazos perentorios serán establecidos por el rector de la institución, según el caso.
- Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
- Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
- Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.
- Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, si su comportamiento no es el adecuado se realizara matricula en observación.

2.3. EVALUACION DE LOS RECURSOS

En El Centro Educativo Rural Llano Grande, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por el señor rector y el consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

2.3.1. Evaluación del recurso humano

Se cuenta con una planta de 19 Docentes, la mayoría de ellos con bastante experiencia y formación académica, escalafonados de acuerdo a los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, distribuidos así:

- _1 en el nivel de Educación Inicial y preescolar.
- _3 en el nivel de básica primaria de la Sede Principal.
- _4 en el nivel de básica secundaria Postprimaria de la Sede Principal.
- _ 1 Docente Tutor de programa PTA. FI 3.0.
- _10 en el nivel de básica primaria para las Sedes Educativas Rurales.

El Centro Educativo solo cuenta con 1 Directivo Docente en el cargo de Director.

La evaluación de los Docentes en Periodo de prueba y en propiedad (Evaluación de Desempeño) es reglamentada por el Decreto 3782 del 02 de octubre del 2007, la cual establece:

Los aspectos relativos a la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes, que hayan ingresado al servicio educativo estatal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, que hayan superado el periodo de prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2.3.2. Evaluación de los recursos físicos, evaluación de los recursos económicos y evaluación de los recursos tecnológicos

En los aspectos físicos y tecnológicos se ha venido adquiriendo algunos equipos de buena calidad y última tecnología, con la realización del Proyecto Enjambre y de otras entidades que participan en la dotación de muebles y enseres, pero se hace necesario adquirir nuevos equipos para la práctica de las TIC y el mantenimiento de equipos tecnológicos existentes en las diferentes Sedes que integran el Centro Educativo para brindar educación tecnológica y de calidad Formando estudiantes competentes.

El C.E.R. no cuenta con suficientes recursos financieros, solo contempla un presupuesto anual girado por gratuidad educativa que ayudan a solventar las necesidades más prioritarias. Con ello, se dota de material didáctico, papelería, material tecnológico, implementos de aseo, implementos deportivos y mantenimiento de la infraestructura de algunas sedes educativas.

2.3.2.1. Infraestructura física

Medidas de las aulas por cada Sede Educativa

Nº	SEDE	LARGO METROS	ANCHO METROS	METROS ²
1	LLANO GRANDE, SALON 1	7.80	5.10	39.78
	SALON 2	5.10	4.10	20.91
	SALON 3	5.60	5.10	28.56
	SALON 4	7.90	5.0	39.5
	SALON 5	8.10	5.10	41.31
2	CAPELLANIA	5.80	5.50	31.90
3	CULEBRITA	6.40	7.00	44.8
4	EL CACAO			
5	ELIAS PEREZ RAMIREZ	10.0	4.0	40.0
6	LUCAICAL	8.40	6.15	51.66
7	NUEVA HONDURAS	4.70	7.30	34.31
8	EL PORVENIR	6.25	5.90	36.875
9	PUENTE BÚRBURA	7.90	4.75	37.525
10	SAN VICENTE DE PAÚL	7.00	6.00	42.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2.4. REGLAMENTOS

2.4.1. El manual de convivencia

El centro Educativo Llano Grande cuenta con un Manual de Convivencia según lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional.

Según el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, y la ley No 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 2013 el cual crea el proceso de actualización del manual.

El **manual de convivencia** es un conjunto de normas, estrategias pedagógicas, principios y acciones que orientan y regulan el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de los estudiantes, docentes y padres de familia.

El CER cuenta con el manual de convivencia ajustado a los reglamentos que exige el ministerio de Educación Nacional, y va dirigido a toda la comunidad educativa e inspira acciones orientadas a mejorar la convivencia que se pueda desarrollar desde el que hacer educativo.

Es una parte fundamental del proyecto educativo institucional (PEI) donde le compete a toda la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Está herramienta define las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como la consecuencia de incumplir los acuerdos.

Entre sus principales objetivos se puede nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHR
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman
- Fortalecer procesos en torno a la medida pedagógica y alternativa de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

2.4.1.1. El reglamento para docentes

Este documento contempla las funciones, derechos, deberes y prohibiciones del personal docente y directivos docentes, con el objetivo de mantener una buena convivencia en el Centro Educativo Llano Grande. (ver ANEXO 2)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



2.4.2. Manual de funciones

El Centro Educativo Llano Grande cuenta con un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. (ver ANEXO 13)

El manual del C.E.R. contiene las funciones que deben tener los siguientes cargos:

Director: Su función es guiar y acompañar los procesos pedagógicos y administrativos contemplados en el PEI, docentes de la institución, estudiantes y padres de familia como apoyo para que todo funcione de la mejor manera.

2.4.3. Manual de procedimiento

Es un documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa.

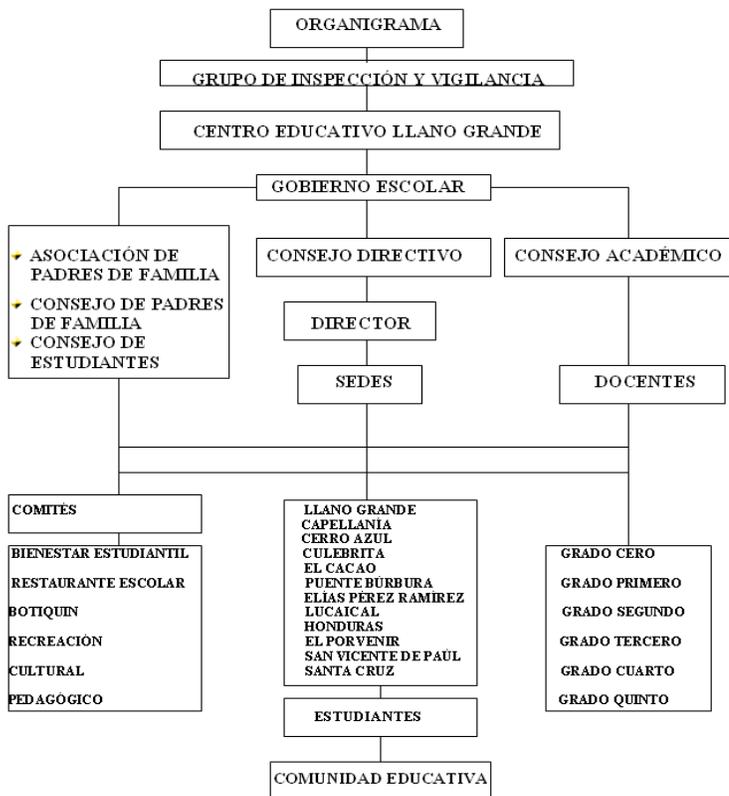
El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplo de formulario, autorizaciones o documentos necesarios para establecer responsabilidades a los encargados de todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control y autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con toda la función empresarial. (ver ANEXO 14)

2.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075/2015, contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y el decreto 1850 de 2002 igualmente contenido en el Decreto 1075, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados. La organización administrativa del CER Llano Grande se puede apreciar así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



La planta de directivos docentes y docentes del Centro Educativo Llano Grande, está organizada con el fin de lograr ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia, fijadas teniendo en cuenta los niveles, ciclos educativos, la capacidad instalada número de estudiantes por Sedes u necesidades de servicio. Un director, para el Centro Educativo (19) docentes para las diferentes sedes.

2.5.1. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Para El Centro Educativo Rural Llano Grande, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado políticas institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:

- Acatar las disposiciones legales emanadas por la Secretaria de Educación Departamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Fortalecer los equipos de gestión, rotando la asignación del líder, para cada año lectivo.
- Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación.
- Realizar la autoevaluación por gestiones, en la última semana de desarrollo institucional, tomando como punto de partida el documento del año anterior.
- Programar reuniones con el Equipo de Calidad para revisar y ajustar la autoevaluación institucional.
- Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.

2.5.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

“La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007).

Se realiza el proceso de rendición de cuentas anualmente de los recursos que se manejan el Centro Educativo, en la que tiene participación toda la comunidad educativa con el fin de garantizar la transparencia y el uso adecuado de los recursos.

Se realiza un informe de la gestión Realizada del año inmediatamente anterior y se diligencia el formato de autodiagnóstico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En El Centro Educativo Rural Llano Grande, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa, para garantizar la formación integral de los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

3.1. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS:

Estas permiten organizar los principales elementos que lo conforman.

3.1.1. MODELO PEDAGOGICO

El modelo pedagógico es “ESCUELA ACTIVA” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.

El propósito de la labor educativa en la Institución, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

La Escuela Activa, se basa en los intereses de los estudiantes, en el trabajo individual y en el aprendizaje a partir de la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento, donde el rol del docente es el de facilitador y orientador de los procesos de aprendizaje, no es el ser imponente que lo sabe y lo regula todo.

El Modelo Pedagógico Escuela Activa, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, **desde su Ser, su Saber y su Saber Hacer** permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.1.1.1. Aspectos positivos del modelo pedagógico “ESCUELA ACTIVA”

- La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- El desarrollo humano, la educación por procesos.
- La construcción del conocimiento.
- La transformación socio – cultural.
- La innovación educativa y pedagógica.
- Procesos de enseñanza flexibles.

El Centro Educativo Rural Llano Grande, caracteriza el Modelo Pedagógico de Escuela Activa, desde cuatro puntos de vista:

- **PSICOLÓGICO**, porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.
- **PEDAGOGICO**, porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.
- **SOCIAL**, porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los educandos.
- **ETICO-MORAL**, creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social.

3.1.2. ENFOQUE METODOLÓGICO

En El Centro Educativo, las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, tanto en la sede principal como en las sedes anexas, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

3.1.3. ESTILO PEDAGÓGICO

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

3.1.4. MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA ACTIVA

Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela activa son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperède y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

La escuela activa es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Activa, en todas las sedes que conforman El Centro Educativo y bajo la implementación de los diferentes modelos educativos, se pretende ofrecer y garantizar a la comunidad, la educación formal completa para evitar la deserción escolar desde todo punto de vista.

Este modelo pedagógico de escuela activa permite el desarrollo de las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios de área y los proyectos pedagógicos transversales, bajo la dirección de docentes facilitadores de los procesos de aprendizaje.

3.1.5. PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

La propuesta pedagógica que El Centro Educativo plantea, en el marco de la pedagogía activa, contempla estrategias de enseñanza y evaluación, utilizadas por los docentes en el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios,



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
 DANE 254206000157



aplicadas a través de los diferentes modelos educativos que se implementan en la institución en el marco de las metas de la calidad educativa y en concordancia con la oferta presentada por el MEN, a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Centros de interés	Conversatorios
Debate	Cuestionarios
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Excursiones/Salidas pedagógicas	Ejercicios de reflexión
Experiencias directas	Entrevista
Experiencias simuladas	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Experimentación	Evaluación oral
Exploración	Mapa conceptual
Exposición oral	Observación directa
Exposición visual	Portafolio
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Prueba de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Símbolos	Talleres
Situaciones problemas	Pruebas verbales
Solución de problemas	Solución de problemas
Taller	Tareas
Trabajo manual	Trabajo manual

3.1.6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

El C.E.R. Llano Grande evalúa a todos los educandos teniendo en cuenta el **Saber, el Hacer y el Ser** (evaluación tipo ICFES, evaluación formativa, investigativa, talleres, actividades de práctica, pruebas saber, el cuidado del medio ambiente, el respeto por los derechos humanos, la paz y la convivencia), de esta forma el CER verifica la calidad y nivel de aprendizaje de los educandos, teniendo en cuenta los derechos básicos de aprendizaje DBA. La apuesta es seguir trabajando con toda la comunidad educativa para que mejorar la calidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.1.7. MODELOS EDUCATIVOS

En el marco de las políticas de calidad, El Centro Educativo Rural Llano Grande, oferta a la comunidad, un portafolio de modelos educativos, que no solo, fortalecen el ingreso y permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, sino también, que garantizan a los niños, niñas y jóvenes de la región, la continuidad de sus estudios y la posibilidad de acceder a niveles de educación media y superior.

3.1.7.1. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Modelos educativos flexibles de El Centro Educativo Rural Llano Grande:

- MEIR (Educación inicial y Primera infancia)
- Preescolar.
- Escuela Nueva
- Postprimaria.

3.1.7.2. La educación inicial y Preescolar -Transición

La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados.

La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

3.1.7.3. Escuela Nueva

Historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”

Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Escuela Nueva impactó la educación rural, permitiendo que Colombia se caracterizara por lograr la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba, siendo el único país donde la escuela rural obtiene mejores resultados que la escuela urbana, exceptuando las megas ciudades. Este fue el resultado del Primer Estudio Internacional Comparativo realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO en 1998.

Adicionalmente, en 1989 fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 3 reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas. En el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como una de los tres mayores logros en el país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 o 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistémica, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles.
- Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- Una formación docente más efectiva y práctica.
- Un nuevo rol del docente como facilitador.
- Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- Una mejora en la autoestima del estudiante.
- Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.
- Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.
- Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.
- Avanzar a su propio ritmo.
- Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares.

Currículo. El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.

El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.1.7.4. Postprimaria.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

3.1.8. PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA - FI 3.0

Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo intra e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

Busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, por lo cual se establecen tres pilares:

Enfoque en el desarrollo humano integral: formar ciudadanos íntegros, con valores, habilidades y conocimientos para desenvolverse en el mundo actual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Pertinencia: El proyecto se adapta a las necesidades y contextos de cada territorio.

Equidad: garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a una educación integral de calidad.

El MEN en articulación con otras entidades del gobierno nacional, lidera el diseño e implementación de estrategias para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas, con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje con una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa para la transformación curricular considerando tanto las matemáticas, la lectura y la escritura como la integración de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la educación ciudadana, socioemocional, antirracista y ambiental.

Centro de Interés: espacio enfocado en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

3.1.9. DISEÑO CURRICULAR

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Resolución 2343 de 1996; Decreto 1290 de 2009; Lineamientos curriculares de las diferentes áreas; Estándares básicos de competencias en diferentes áreas.

En el marco de la normatividad vigente, El Centro Educativo Rural Llano Grande, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Partiendo de la caracterización del Centro Educativo, se toman como referentes para la planeación del currículo institucional, algunos objetivos de la política educativa nacional, que tienen como fin primordial, el desarrollo de competencias en el ciudadano del siglo XXI:

- Desarrollar en los estudiantes competencias innovadoras y de pensamiento científico.
- Formar una sociedad con responsabilidad social.
- Fortalecer la investigación en el aula como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.
- Desarrollar proyectos pedagógicos orientados hacia la búsqueda de la paz.

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Fortalecer proyectos de educación ambiental.

3.1.9.1. Componentes del currículo institucional

El currículo del Centro Educativo, incluye: Fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos complementarios de área, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

El Centro Educativo Rural Llano Grande, tiene de finidos sus planes curriculares de acuerdo a los modelos pedagógicos que ofrece. (Ver ANEXO 9. Planes de área de acuerdo a cada modelo educativo)

3.2. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

3.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, incluso a aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad y/o Necesidades Educativas Especiales.

El plan de estudios del Centro Educativo Rural Llano Grande, está reglamentado por el artículo 79 de la Ley 115/94, en armonía con el Artículo 38 del Decreto 1860 / 94, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 1290 de 2009.

En este documento, se relacionan las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, sus respectivas asignaturas, proyectos complementarios de área y los proyectos transversales exigidos por el MEN.

El plan de estudios de la institución, está organizado de la siguiente manera:

- Objetivos por niveles y grados.
- Planes de área.
- Proyectos complementarios de área.
- Proyectos pedagógicos transversales.

El plan de estudios del Centro Educativo Rural Llano Grande está estructurado de la siguiente manera:

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
 DANE 254206000157



AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR		
	-2°	-1°	0°
Dimensión cognitiva	4	4	4
Dimensión comunicativa	4	4	4
Dimensión corporal	4	4	4
Dimensión socio afectiva	4	4	4
Dimensión ética	1	1	1
Dimensión estética	1	1	1
Dimensión espiritual	2	2	2
TOTAL, HORAS SEMANALES	20	20	20

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA			
	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.
Matemáticas	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Humanidades: español y literatura - PTA FI 3.0	3	3	3	3	3	5	5	5	5
Lectura crítica	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Idioma extranjero	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes - PTA FI 3.0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Artística y cultural- PTA FI 3.0	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cátedra de la Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL, HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25	30	30	30	30



3.2.2. PLANES DE AREA

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, El Centro Educativo a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

- Identificación: nombre, áreas y/o asignaturas
- Justificación del área.
- Marco teórico: enfoque, estructura, filosofía, valores del área, aportes del área al perfil del estudiante.
- Objetivos del área.
- Metodología: estrategias de enseñanza.
- Estrategias de evaluación.
- Cuadro estructural (malla curricular) por grados y periodos, que incluye: Estándares de Competencias. Derechos básicos de Aprendizaje – DBA. Matriz de referencia. Conceptos organizados en unidades. Logros. Indicadores de logro. Estrategias pedagógicas. Recursos. Indicadores de evaluación. Transversalidad. Actividades complementarias.

3.2.2.1. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA

En el Centro Educativo Rural Llano Grande, los proyectos complementarios de área, se asumen como propuestas pedagógicas elaboradas por los docentes de las diferentes áreas, para motivar a los estudiantes en cuanto a la apropiación de conocimientos y como estrategias para resolver necesidades que faciliten la obtención de logros al interior de determinada área de estudio.

Los proyectos complementarios de área, se desarrollan de acuerdo a la programación que establezcan los docentes, ya sea como actividad curricular y/ como actividad extracurricular.

En el Centro Educativo se ejecutan algunos proyectos complementarios de área, que permiten fortalecer procesos educativos: Eucaristías, Convivencias, Proyecto lector, Festival de danzas, Trabajo manuales, Campeonatos deportivos, Jornadas democráticas, Semana por la Convivencia Escolar, Festival de la Cometa, Formación musical denominada Sonidos para la Paz, entre otras.

3.2.2.2. CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS

En la matriz de referencia para el Plan de Estudios, propuesta por la MEN, los docentes organizados por áreas y/o por grupos de grados, han realizado el ejercicio pedagógico de cruzar los Estándares Básicos de Competencias, Los Derechos Básicos de Aprendizajes – DBA y las Evidencias de Aprendizajes, identificándolos en la transversalidad con las áreas y/o asignaturas en las que se pueda desarrollar, consolidando el proceso de diseño curricular al interior del Centro Educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.2.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

En **Escuela Nueva** se reconoce que cada ser es único e irrepetible y que, adicionalmente, existen factores externos que influyen en él, como el ambiente familiar, el contexto geográfico, socio-económico y cultural, especialmente, en las zonas rurales donde los fenómenos y ciclos de la naturaleza inciden de manera notable en la vida de sus habitantes, por lo que en cada niño o niña debe respetarse el ritmo personal de aprendizaje. De manera consecuente con lo anterior, se propone la implementación de la promoción flexible, lo que implica que cada estudiante se promueve al grado siguiente cuando logre saber y saber hacer con lo que sabe, de acuerdo con lo previsto para el grado y la edad en que se encuentra, independientemente del tiempo estipulado para que se curse un grado académico.

Algunos instrumentos que contribuyen al seguimiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes son: - Día de logro: en este momento la comunidad educativa se reúne para evidenciar los aprendizajes y progresos de los estudiantes. Para este momento, los estudiantes preparan exposiciones y representaciones, a través de los cuales presentan sus aprendizajes a la comunidad. Es una oportunidad para identificar los aspectos que aún se tienen que mejorar y acordar la participación de la comunidad para el apoyo en el proceso de mejoramiento. - Control de progreso: es un formato (cartilla o carpeta) que sirve para que el estudiante lleve la información sobre la valoración de su proceso formativo. Allí se plasma la heteroevaluación que realiza el docente, la coevaluación y la autoevaluación; adicionalmente, cuenta con la posibilidad de que se puedan anexar las producciones que evidencian el aprendizaje de los conceptos. Funciona como una Bitácora en la que se documentan los desarrollos cognitivos del estudiante. Esto le permite a los estudiantes y padres de familia evidenciar los grandes progresos que se van desarrollando. La evaluación que se realice con miras a registrar su resultado en este control de progreso debe ser motivada o inducida por las preguntas de los docentes. (MEN).

En la **Postprimaria Rural** los criterios de evaluación se desarrollan de manera integral y se centra en propósitos formativos, es decir, en aquellos que facilitan el aprendizaje de todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo. Bajo esta perspectiva, se supera el concepto de evaluación asociado a la calificación; por el contrario, ésta implica una mirada amplia sobre los estudiantes y sus procesos, caracterizándose por los siguientes principios: Formativa y motivadora, Diversa, Continua y procesual y participativa.

El proceso formativo integra competencias y habilidades de los educandos, para lo cual, los aprendizajes requieren de los siguientes elementos:

Un saber, que precisa el desarrollo de las habilidades de pensamiento, como atención, memoria y comprensión, con las cuales el estudiante puede descubrir, crear, experimentar y transformar el medio en que se encuentra; igualmente, de los conocimientos conceptuales,

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"

Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



actitudinales y procedimentales que deben ser construidos por los estudiantes para poder desempeñarse en tareas específicas:

- Diseñar ejercicios que le permitan romper esquemas de pensamiento convergente a divergente.
- Realizar actividades donde la innovación sea un determinante fundamental.
- Permitir actividades de investigación donde el estudiante integre nueva información.
- Realizar actividades estructuradas de experimentación en el laboratorio donde se precisen pasos del método científico.
- Realizar actividades que le permitan al estudiante modificar experiencia o eventos previamente concebidos.

Un saber hacer concebido como la capacidad de activar y utilizar los distintos tipos de conocimientos que se posee ante un problema:

- Valida los aprendizajes previos del estudiante y los asume como la base de nuevos aprendizajes.
- Ubica al estudiante en situaciones novedosas que le impliquen varias alternativas.
- Permite la formulación de un problema.
- Posibilita que el estudiante comprenda las secuencias de las actividades realizadas.

El saber hacer en diferentes contextos, que conduce al **saber convivir**. Los contextos son situaciones específicas en la que se pone en práctica el aprendizaje. Un aprendiz competente es aquel que conoce y regula sus procesos de construcción del conocimiento, tanto desde el punto de vista cognitivo como emocional, y puede hacer un uso estratégico de sus conocimientos, ajustándolos a las circunstancias específicas del problema al que se enfrente:

- Generar acciones reales en contextos posibles de su entorno.
- Crear acciones que se puedan aplicar en contextos de su diario vivir.
- Realizar actividades grupales o individuales donde se aplique estratégicamente lo aprendido.
- Formar habilidades donde comprenda que su comportamiento transforma el ambiente.

Un ser, que está formado por características de la persona: autonomía intelectual y moral, habilidades sociales, desarrollos afectivos, capacidad reflexiva para la toma de decisiones y construcción de valores que le permiten vivir en comunidad.

- Formar estudiantes integrales donde el saber sin la comprensión es carente de significado.
- Realizar ejercicios donde el análisis y la comprensión de la subjetividad esté acompañada de Significados individuales y representaciones culturales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Se permitan acciones de desarrollo espiritual y trascendente donde el estudiante comprenda los valores.
- La cualificación del modelo Postprimaria, al incorporar los elementos de la actual política educativa de calidad, identifica los referentes de calidad para cada una de las áreas y propone las actividades para el desarrollo de conceptos y la evaluación de las competencias.

3.2.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El Centro Educativo Rural Llano Grande, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por el Decreto 1075 de 2015 que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

El Centro Educativo, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar, básica y media académica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.

Se establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil del centro poblado y de su zona de influencia, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios del Centro Educativo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los estudiantes, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional. La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar dificultades de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.2.4.1. Estructura del sistema de evaluación y promoción de estudiantes

El Centro Educativo Rural Llano Grande, en atención a las orientaciones del Ministerio de Educación ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Propósitos de la evaluación de los estudiantes.
- Definición del sistema institucional de evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Criterios de promoción.
- Escala de valoración.
- Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- Estructura de los informes de los estudiantes.
- Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

3.3. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

3.3.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Llamados comúnmente proyectos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante.

El propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

Los proyectos pedagógicos transversales que ofrece El Centro Educativo Rural Llano Grande son:

- 1: Educación para la sexualidad
2. Educación ambiental
3. Educación en derechos humanos
4. Educación en hábitos y estilo de vida saludable
5. Educación en movilidad segura
7. Educación económica y financiera
8. Cátedra de la Paz
9. Cátedra de la Afrocolombianidad
10. Proyecto Transversal de urbanidad, civismo y principio. Ordenanza 0016 del 16/12/2022.

3.3.2. Acciones pedagógicas para el ejercicio de la democracia

Se cuenta con un proyecto que profundiza en el ejercicio de la democracia, donde se le da el derecho a toda la comunidad educativa en los estamentos del gobierno escolar para elegir y ser elegido. (ver ANEXO 10)

3.3.3. Acciones pedagógicas para la educación sexual:

Se cuenta con un proyecto transversal que profundiza en el ejercicio de la Educación Sexual. (ver ANEXO 10)

3.3.4. Acciones pedagógicas para el aprovechamiento y uso del tiempo libre.

Se cuenta con un proyecto que va focalizado al aprovechamiento y uso del tiempo libre, así como actividades de atletismo con el fin de hacerlos participes en los juegos supérate. (ver ANEXO 10)

3.3.5. Acciones pedagógicas para la conservación del medio ambiente

Se cuenta con un proyecto que profundiza en la conservación del medio ambiente_ PRAE. (ver ANEXO 10)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.4. POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC (COMPETENCIAS TIC, DIGITALES), CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la política educativa nacional e internacional, establece como uno de sus principales enfoques, la Renovación Pedagógica y el Uso de las TIC en la Educación Colombiana. Considera, que las TIC, bien aprovechadas, tienen el potencial de enriquecer muchísimo y a bajo costo los ambientes de aprendizaje en los que se educan niños y jóvenes colombianos, permitiendo niveles de aprendizaje y de desarrollo de competencias mucho más elevados que los que existen actualmente. La implementación del uso de las TIC como herramientas de la mente, permite la creación de ambientes enriquecidos, donde los estudiantes pueden construir su propio conocimiento más rápida y más sólidamente.

3.4.1. uso y apropiación de las TIC

Una de las metas de calidad del Centro Educativo, es la de mejorar en “eficiencia educativa”, innovando en estrategias pedagógicas dentro del aula. En este sentido, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, en su gran mayoría, se han apropiado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer su quehacer diario como educadores, creando ambientes escolares agradables y dinámicos a través del uso de las TIC.

3.4.2. Políticas relacionadas con emprendimiento:

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado; su resultado es la creación del valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

La formación para la cultura del emprendimiento persigue el desarrollo de acciones que buscan, entre otras, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

El Centro Educativo Rural Llano Grande, desde la formación académica y a través de la transversalidad, se propician ambientes que contribuyen al desarrollo de actitudes emprendedoras en los estudiantes.



3.4.3. La investigación escolar

La investigación escolar es una estrategia de enseñanza en la que, partiendo de la tendencia y capacidad investigadora innata de todos los niños y niñas, el docente orienta la dinámica del aula hacia la exploración y reflexión conjunta en torno a las preguntas que los escolares se plantean sobre los componentes y los fenómenos característicos de los sistemas socio naturales de su entorno, seleccionando conjuntamente problemas sentidos como tales por el estudiantado y diseñando entre todos planes de actuación que puedan proporcionar los datos necesarios para la construcción colaborativa y significativa de conocimientos que den solución a los interrogantes abordados y también permitan la construcción de conocimientos más generales, de manera que se satisfaga el deseo de saber y de comprender de los estudiantes y, al mismo tiempo, se avance en el logro de los objetivos curriculares prioritarios.

La investigación escolar, también, considerada como la metodología más apropiada para la enseñanza de las ciencias, una valoración que se hace más generalizada cuando ésta se considera orientada hacia el logro de una sociedad alfabetizada científicamente.

Por otra parte, en cuanto a los rasgos característicos de una clase investigadora, se coincide en que en la investigación escolar los estudiantes:

- Plantean interrogantes sobre fenómenos y situaciones del mundo social y natural que resulten de su interés.
- Exponen sus conocimientos iniciales sobre el problema planteado.
- Discuten y acuerdan el diseño de la investigación.
- Desarrollan la investigación siguiendo el diseño pautado.
- Procesan significativamente la información obtenida, construyendo conocimientos que den respuesta adecuada a los problemas investigados.
- Plantean nuevos interrogantes como resultado de las observaciones y experiencias realizadas.
- Comunican los resultados alcanzados.

3.4.4. Políticas relacionadas con experiencias significativas:

La comunidad educativa viene realizando diferentes estrategias para mejorar la educación, creando instrumentos que faciliten el desarrollo de la organización y socialización de las experiencias significativas en los niveles de Preescolar, básica primaria y básica secundaria (Postprimaria).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



Es importante mencionar, que a través de la experiencia pedagógica de Postprimaria se ha logrado dar respuesta a las necesidades de la comunidad del Corregimiento Las Mercedes y su zona rural para ampliar el servicio de escolaridad hasta el grado noveno de educación básica.

3.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN

3.5.1. Proceso de articulación de la Primera Infancia con el grado Transición del nivel de Pre escolar

- En el centro poblado del Corregimiento, existe la modalidad Infancia FAMI como programa del Instituto de Bienestar Familiar para la atención de madres gestantes, madres lactantes y niñas y niños de 0 a 4 años.
- Las madres comunitarias atendidas en estos programas, el Instituto de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación familiar (Comfaorienté y Comfanorte) al finalizar cada año, ofician al señor Director, mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, que salen de esta estrategia, y que deben ser matriculados en el grado transición del nivel pre escolar.

Dentro de los principios generales de la educación inicial que se deben tener en cuenta son:

1. **Universalidad:** la nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de sus padres o cuidadores, acceden a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y calidad
2. **Equidad :**la nación, las entidades territoriales y los prestadores de servicios de educación inicial garantiza las mismas oportunidades para que las niñas y niños accedan a la educación inicial con calidad, si discriminación por su edad, género ,cultural, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social ,situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.
3. **Complementariedad:** los actores, sectores y agentes responsables en la promoción de desarrollo de las niñas y niños en la primera infancia, se articulen para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia en la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De cero a siempre”.
4. **Corresponsabilidad:** El estado, la familia y la sociedad concurre para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.

*Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



5. **Intersectorialidad:** Los agentes del ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, en la instancia de coordinación de sus acciones, definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
6. **Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico internacional, permanente y estructurado que conoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan exploran, relacionan y piensan, frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

3.5.2. Articulación con los niveles educativos:

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

El Centro Educativo Rural Llano Grande, ofrece educación en los diferentes niveles comprendidos desde la educación inicial (Prejardín, Jardín y Preescolar) hasta la Educación Básica Secundaria con el modelo educativo de Escuela nueva y Postprimaria rural.

3.5.3. Articulación con la educación media

El Centro Educativo Rural Llano Grande, ofrece Educación Básica Secundaria incluyente con el fin de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región se capaciten y puedan cursar estudios de educación media en las diferentes Instituciones Educativas del municipio de Convención y municipios circunvecinos.

3.5.4. Articulación con la formación para el trabajo y desarrollo humano

El Centro Educativo, ha creado espacios para la realización de algunos cursos técnicos a través del SENA. Actualmente tiene vigente un **convenio interinstitucional con La Escuela Normal Superior del municipio de Convención**, donde los estudiantes de los programas de Formación Complementaria realizan sus prácticas pedagógicas en las diferentes Sedes Educativas del C.E.R. Llano Grande, especialmente con los niveles de Preescolar y Básica Primaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



3.6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE

3.6.1. Calendario académico y gestión del tiempo escolar

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, El Centro Educativo Rural Llano Grande, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Según lo dispone la ley, la institución desarrolla las actividades pedagógicas propias de cada grado, en dos periodos semestrales, cada uno de veinte semanas lectivas. Haciendo uso de la autonomía escolar a la que hace referencia la Ley General de Educación, en El Centro Educativo los dos periodos semestrales, son distribuidos en cuatro periodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

El Consejo Académico de la institución, elabora el Calendario Académico de cada año, con las fechas determinadas en la Resolución de Calendario Académico que la Secretaria de Educación Departamental emite para todas las Instituciones y Centros Educativos del Departamento, en lo relacionado con:

- Iniciación de clases.
- Fechas de inicio y finalización de periodos.
- Semanas de desarrollo institucional.
- Periodos de vacaciones para estudiantes, docentes y directivos docentes.

3.6.2. Tiempos en el establecimiento educativo

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, de la siguiente manera:

3.6.2.1. Jornada escolar

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en el Establecimiento Educativo para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define el señor Director al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Capítulo I del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015), el proyecto educativo institucional PEI y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



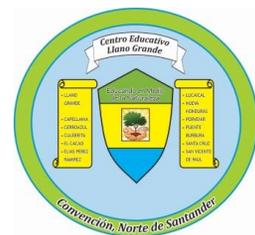
NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Educación inicial y preescolar	20	800	8:00 a.m. – 12:00 m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria	30	1.200	6:30 a.m. – 12:30 p.m.

3.6.2.2. Jornada laboral

El Centro Educativo Rural Llano Grande, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



JORNADA LABORAL – CAPÍTULO III DEL DECRETO 1075 DE 2015		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
DOCENTE	<p>Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;</p> <p>Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI;</p> <p>Actividades de planeación y evaluación institucional.</p>	<p>Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por el rector. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro o fuera del Centro Educativo actividades propias de su cargo, como actividades curriculares complementarias.</p>
DIRECTIVO DOCENTE	<p>Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.</p>	<p>Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.</p>
<p>El tiempo de permanencia de los docentes del Centro Educativo está establecido en el horario de 6:30 a.m. a 1:00 p.m.</p>		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



4. COMPONENTE COMUNITARIO

El Centro Educativo Rural Llano Grande, tiene como objetivo vincular la oferta educativa con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, Establecimientos Educativos, padres de familia y estudiantes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos.

4.1. PROCESOS DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Centro Educativo Rural Llano Grande, en el marco de la interacción comunitaria, realiza procesos de integración y participación con otras organizaciones. Cada año lectivo, desarrolla actividades curriculares y extracurriculares, que abren espacios de participación de la comunidad educativa, con entidades públicas y privadas, ONG', comercio, transporte entre otros. Interactúa con:

- La junta de acción comunal del corregimiento, en actividades o eventos comunitarios.
- La Parroquia, en eventos religiosos organizados por la institución.
- Los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas y líderes campesinos, cuando se buscan estrategias de mejoramiento y control al interior de las Sedes Educativas.
- La oficina de salud pública de la Alcaldía Municipal, cuando programan brigadas de salud para la institución.
- Con los funcionarios encargados de la Alimentación escolar para los estudiantes.
- Con la Empresa que se encarga de brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes.
- Con los organismos institucionales del gobierno escolar, comités y equipos de trabajo.
- Con las autoridades educativas.
- Los funcionarios del puesto de salud del corregimiento.
- Docentes de danzas de la Casa de la Cultura, cuando se organizan actividades culturales en el Centro Educativo.
- Funcionarios de Centrales eléctricas del norte de Santander.
- Funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Convención.

Estas interacciones y comunicación permanente con las diferentes entidades permiten desarrollar y cumplir con las actividades del Centro Educativo, eventos, como, izadas de bandera, intercalases, celebraciones de familia entre otros, los medios de comunicación y enlace son a través de oficios con previa anticipación, llamadas celular, y a través de la red social WhatsApp.

Centro Educativo Rural Llano Grande "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento "Las Mercedes Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



4.2. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL CENTRO EDUCATIVO, CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL

En el marco de la cultura local y regional, El Centro Educativo procura cada año lectivo, desarrollar procesos de integración que le permitan mostrar las aptitudes artísticas de los estudiantes, como elemento primordial en la búsqueda de la paz y la convivencia pacífica, a interior y a nivel de la comunidad educativa.

Dentro de las actividades se contempla la Semana por la Convivencia Escolar Y Cultural, realizando diferentes temáticas en pro de mejorar la convivencia armónica de los integrantes de la comunidad educativa con su entorno. En esta semana se desarrollan actividades Académicas, Artísticas, Culturales, gastronómicas, Científicas y Deportivas donde participan las familias de la región.

De igual manera, El Centro Educativo se vincula con las fiestas patronales del Corregimiento Las Mercedes, en honor a su patrona la Virgen de las Mercedes. La junta de acción comunal y el comité organizador de las fiestas patronales, envían una carta a los docentes directivos del colegio invitando a la comunidad educativa a participar en las actividades religiosas y culturales que organizan.

La cancha de Fútbol y Microfútbol de la Sede Principal, es un espacio compartido con la comunidad del corregimiento, donde se realizan campeonatos deportivos que integran a diferentes habitantes de la región, convirtiéndose en un atractivo turístico y comercial para propios y visitantes.

4.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Anualmente, El Centro Educativo Rural Llano Grande, dirige y orienta sus acciones hacia la comunidad educativa, a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas, con el propósito de posicionarse como eje de desarrollo local y regional, que promueve procesos de interacción comunitarios.

La oferta de servicios a la comunidad se viene desarrollando a través de:

- Escuela de padres, como estrategia de orientación familiar, para prevenir riesgos de tipo social, que se puedan convertir en amenazas para los estudiantes.
- Él Vive Digital, con oferta de internet, al servicio de la comunidad del corregimiento. Este servicio se ofrece en horas de la tarde, en la Sede Principal.
- Préstamo de aulas de clase para la realización de cursos ofertados por el SENA y/o BIENESTAR FAMILIAR. En horas de la tarde o sábados y domingos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



- Desarrollo de actividades ambientales, en acuerdo y orientados por la Alcaldía municipal, para el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
- Campañas de vacunación para estudiantes, ofertados por la secretaria de salud del departamento.
- El préstamo de aulas de clase, para diferentes reuniones y para el desarrollo de comicios electorales municipales, departamentales y nacionales.
- El préstamo de las canchas deportivas para actividades lúdicas y recreativas.

4.4. ESCUELA DE PADRES

Por medio de ley 2025 de 2020 se establecen “los lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, lo cual permitirá promover su formación integral académica, social, de valores y principios.

En el artículo 3, se establece el proceso de articulación de las escuelas de padres al PEI (proyecto educativo institucional).

El Centro Educativo Rural Llano Grande, cuenta con el Proyecto de Escuela de Padres; que busca la participación y el compromiso por parte de los padres de familia y cuidadores, con el fin de fortalecer los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes. Además, busca generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que impidan el adecuado desempeño de los estudiantes, al interactuar con los padres, madres y cuidadores se logrará conocer las realidades del contexto y se fortalecerá un compromiso institucional.

El Docente líder con funciones de orientación escolar, establecerá un cronograma de reuniones y temáticas acordes a las necesidades identificadas, además se cuenta con un proyecto liderado por un grupo de docentes, acompañados por psicólogos y profesionales en Trabajo Social de la administración Municipal, este proyecto será actualizado anualmente y se dará a conocer en el primer periodo académico, así como el cronograma de reuniones las cuales se harán con estudiantes, docentes y padres de familia.

4.5. PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Centro Educativo Rural Llano Grande, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria, es de destacar que se deben desarrollar procesos de capacitación y formación en atención a emergencias, así como actualizar los canales de comunicación, y

Centro Educativo Rural Llano Grande “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento “Las Mercedes Convención”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



participar en actividades de los organismos especializados (Gestión de Riesgos y Desastres- Defensa Civil- Cruz Roja, Consejo Noruego)

Este plan tiene un actualización anual o eventual, cuando se identifiquen situaciones de riesgos o que amenacen de una u otra manera el desarrollo académico o infraestructura institucional, en el cual se establecen las acciones a tener en cuenta.

Al iniciar el año lectivo cada sede perteneciente al Centro Educativo deber entregar un reporte de las condiciones de la infraestructura educativa, así como identificar los posibles riesgos ambientales. Elaborar un diagnóstico previo, así como identificar y complementar el formato de antecedentes de eventos adversos. En este proyecto se establece los formatos de identificación, análisis y gestión de recursos para la atención ante emergencias y desastres como:

- a. Antecedentes de eventos adversos
- b. Identificación de riesgos (riesgos naturales, riesgos socio naturales, riesgos tecnológicos, riesgo humano y biológico)
- c. Identificación de recursos (botiquín, señalización, extintores, camillas u otros)

4.5.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DEL CENTRO EDUCATIVO

- Identificar los riesgos, que, en un determinado momento, pueden afectar a la comunidad educativa; trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres.
- Tomar medidas para disminuir las pérdidas, responder adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.
- Preparar a la comunidad educativa, incluidos los estudiantes, los directivos, los docentes y los padres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

4.5.2. TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN EL CENTRO EDUCATIVO

- Riesgos por fenómenos naturales, como sismos, vientos fuertes, deslizamientos, sequias, entre otros.
- Riesgos por fenómenos sociales, como drogadicción, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato físico y psicológico.
- Riesgos del Centro Educativo que tienden a naturalizarse, como deterioro en algunas paredes, caminos y vías de acceso en mal estado, ventiladores deteriorados, fumigación de cultivos cerca de las sedes, contaminación auditiva, entre otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



La institución educativa, trabaja el componente de prevención de riesgos Psicosociales, con el apoyo de organizaciones o entidades, como Salud Pública municipal, entre otros, con el fin de crear en los estudiantes una cultura de auto cuidado y prevención.

4.5.3. FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CENTRO EDUCATIVO

La formulación del Plan para la Gestión del Riesgo (PGR) del Centro Educativo, lleva consigo los siguientes aspectos:

- Conocimiento del riesgo.
- Intervención del riesgo.
- Preparación para la respuesta a emergencias.
- Ejecución de la respuesta a emergencias.
- Preparación para la recuperación.

4.5.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Centro Educativo Rural Llano Grande, no tiene ofertado los grados Decimo (10°) y Undécimo del nivel de Educación Media Académica, por tanto, no se establece una política para la prestación del servicio social estudiantil. Oferta que esta siendo solicitud a la Secretaria de Educación Departamental para el año 2025 y poder ofrecer trayectorias educativas completas a toda la población escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
 DANE 254206000157



FIRMA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Para la construcción del Proyecto Educativo Institucional se contó con la participación de representantes de toda la comunidad educativa siendo aprobado y adoptado por el Consejo directivo a partir del año 2024.

Esta propuesta del P.E.I., fue elaborada, aprobada y adoptada por el Consejo Directivo del Centro Educativo según acuerdo número 005 de fecha 30 de agosto del 2024.

Firma del Consejo Directivo.

Director:

JANER LIZARAZO RAMIREZ
 CC N°: 1.101.685.249
 Director

Representantes de los Docentes:

Nombre: Dios Emel Pérez Pava
 CC N° 13.375.706
 Docente.

Nombre: María Josefa Contreras Becerra
 CC N°: 37.319.179
 Docente.

Representantes de los Padres de Familia:

Nombre: Torcoroma Quintero Lozano
 CC N°: 26.775.059
 Madre de Familia.

Nombre: Lina Tivisey Vanegas
 CC N°: 1.092.339.988
 Madre de Familia.

Representante de los Estudiantes:

Nombre: Jennifer Tatiana Pava Angarita
 T.I. N°: 1.091.472.666
 Representante de los estudiantes.

Representante de los Exalumnos:

Nombre: Angie Katherine Quintero Contreras
 CC N°: 1.090.492.305
 Representante de los Exalumnos.

Representante del sector Productivo:

Nombre: Franky Quintero Mora
 CC N°: 1.066.062.217
 Representante del sector productivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157
REFERENCIAS



Constitución política de Colombia

Ley general de educación, ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 del 2002

Resolución 2343 de 1996

Decreto 1290 del 2009

Decreto 1075 del 2015

Estándares básicos de competencias del ministerio de educación nacional

Guías para la realización de los planes de mejoramiento del ministerio de educación nacional

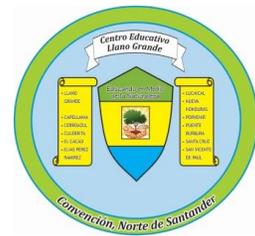
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO (2017) Proyecto Educativo Institucional – PEI_Rector. Lizarazo. R. J.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO (2024) Proyecto Educativo Institucional – PEI_Rector. Ortega. R.

Documento Orientador para la los Ajustes y Modificaciones al PEI (2016). Re significación del PEI. Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Creado bajo Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de Funcionamiento 1747 del 10 de Noviembre del 2006
DANE 254206000157



ANEXOS

Ver anexo 1. SIEE 2024

Ver anexo 2. Manual de Convivencia C.E.R. Llano Grande 2024.

Ver anexo 3. Actas de la conformación del consejo directivo.

Ver anexo 4. Actas de conformación del consejo académico

Ver anexo 5: Actas de la conformación de la asociación de padres de familia y del consejo de padres.

Ver anexo 6: Calendario académico

Ver anexo 7. Convenio interinstitucional Con la Escuela Normal Superior Convención.

Ver Nexo 8. Cronograma de actividades

Ver anexo 9. Planes de área.

Ver anexo 10. Proyectos pedagógicos transversales.

Ver Anexo 11. Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento.

Ver Anexo 12. Proyecto escuela de padres.

Ver Anexo 13. Manual de Funciones.

Ver Anexo 14. Manual de Procedimientos.

Ver Anexo 15. Plan Escolar para la gestión de riesgos.